

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **170**

Fecha: 22/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 1997 00035	Alimentos para menores	HENRY LAUREANO-URIBE PEÑARANDA	SUSANA STELLA TOLOZA LEAL	Auto de Tramite AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición del juzgado, para ser cancelados al señor HENRY LAUREANDO TOLOZA LEAL , se: ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares causadas en el cumplimiento del presente proceso, OFICIAR a FIDUPREVISORA el levantamiento de la medida y se suspenda el descuento realizado a la señora SUSANA STELLA TOLOZA identificada con C.C. 27788956 CUARTO: DAR por terminado el presente proceso y archivar definitivamente.	21/09/2022	
54001 31 10 005 2008 00133	Alimentos para menores	INDIRA - RINCON RUBIO.	FREDY ALONSO - HERNANDEZ LOAIZA	Auto de Tramite Se requiere a la parte demandante para que realice la notificación por aviso, teniendo en cuenta que realizo la notificación personal de conformidad con el Código general del proceso y no como se le sugirió de conformidad con la ley 2213/2022	21/09/2022	
54001 31 10 005 2008 00577	Alimentos para menores	ANA KARINA - LOZANO MARULANDA	OSCAR JAVIER - FONSECA MARTINEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se reconoce personería al doctor DANI JESUS LOZANO MARULANDA , SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA PARA EL DÍA 07 DE OCTUBRE ADEL 2022 A LAS 10 DE LA MAÑANA	21/09/2022	
54001 31 10 005 2012 00195	Alimentos para menores	LADY DIANA GUILLERMINA-GARCIA	FRANKLIN ALEXIS BARRERO ROA	Auto Requiere Apoderado REQUERIR al profesional del derecho para que aclare si presenta una renuncia debe ser realizada a nombre propio dentro del texto y firma, notificando al poderdante y allegando la evidencia al despacho, informando el correo electrónico para futuras comunicaciones al demandado. En caso de ser una revocatoria, esta deberá ser ejecutada por parte del poderdante y firmada por el mismo. Art 76 del Código General del Proceso. Se acepta la renuncia del Dr. Juan Carlos Pabon Moreno	21/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00257	Verbal	JOCELYNE CAMILA ROMERO LEAL	LUIS - BELTRAN GARCIA	Auto que Ordena Requerimiento Atendiendo lo informado por el Profesional Especializado Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre que se efectuó la toma de la prueba de ADN a las partes, el Despacho dispone agregar al expediente tal información al expediente y requerir al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a efectos de que se sirva allegar el resultado de la prueba de ADN aquí ordenada	21/09/2022	
54001 31 60 005 2021 00369	Verbal	BLANCA NORHA JAIMES FERRER	HAROLD - GUTIERREZ BAHAMON	Auto de Tramite Se ordena rehacer el trabajo de partición, se le conceden 5 días para realizar el trabajo encomendado	21/09/2022	
54001 31 60 005 2021 00546	Ejecutivo	DEYANIRA - MORENO ARIAS	ANGEL URIEL - GERENA GONZALEZ	Auto de Tramite Se ordena levantar las medidas cautelares, por solicitud apoderada demandante, se ordena la entrega del saldo insoluto a junio del 2022,	21/09/2022	
54001 31 60 005 2021 00574	Verbal	ANA BETANIA CACERES SUAREZ	DEPSY PAOLA CACERES PEREA	Auto reconoce personería SE RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA. MARIA ANTONIA PABON PEREZ como apodera especial de la señora DEPSY PAOLA CACERES PEREA y SONIA VIRGINIA CACERES SUAREZ	21/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00279	Verbal	NACARYD JULIETH GUTIERREZ VACA	JORGE TRUJILLO	Auto que Ordena Requerimiento requiere a la parte demandante a través de la apoderada judicial, con el fin de que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, esto es, allegue el cotejo de la notificación realizada	21/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00313	Verbal	CARLOS DARIO RUEDA VELASCO	NANCY ZULEIMA DIAZ VILLAMIZAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día lunes 24 de octubre del 2022 a las 10 de la mañana para adelantar audiencia del 372 y 373	21/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00324	Verbal	VICTOR ALFONSO SANTAMARIA GOMEZ	LEIDY MARCELA ALDANA CETINA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	21/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00344	Verbal	ALBA MA RIA - ZAPATA PRADA	JOSE OMAR - RANGEL GUERRERO	Auto admite demanda Se admite la demanda	21/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00346	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EVELYN YOANA DELGADO HERNANDEZ	JAIME ANDRES-LIZCANO PEÑARANDA	Auto Interlocutorio SE REQUIERE A FIN DE QUE NOTIFIQUE.	21/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00357	Verbal	YULIMAR - RAMIREZ PEÑALOZA	HERNEY - REYES MENA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	21/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00385	Verbal	DOMINGO ARCINIEGAS CALDERON	ROSALBA TARAZONA	Retiro demanda Inadmitida Se acepta el retiro de la demanda inadmitida y no subsanada	21/09/2022	
54001 31 60 005 2022 00445	Refrendación Medida Protección Autoridad Administr	VICTOR MANUEL - CONTRERAS IBARRA	SAURY AUDREY - GALLO	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	21/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA